



DECISION EMPRESARIAL No. **003** 2016

08 ENE. 2016

Por la cual se Interrumpe el disfrute de unas vacaciones

La Secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 48 del 22 de noviembre de 2013, expedida por la Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **NUBIA ESTHER FLOREZ FIGUEROA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.658.832 de Bogotá, solicitó el disfrute de vacaciones del 28 de diciembre de 2015 al 19 de enero de 2016, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Decisión Empresarial 073 del 23 de diciembre de 2015, la Secretaria de Asuntos Corporativos de la Entidad, otorgó las vacaciones a la funcionaria **NUBIA ESTHER FLOREZ FIGUEROA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.658.832 de Bogotá, entre el 28 de diciembre de 2015 y el 19 de enero de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece: "**De la Interrupción de las vacaciones:** El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) las necesidades del servicio; b)...."

Que de conformidad con el oficio suscrito por el Gerente General Doctor Manuel Aljure, en el cual solicita la interrupción de vacaciones por necesidades del servicio a la servidora pública **NUBIA ESTHER FLOREZ FIGUEROA**, la Secretaria de Asuntos Corporativos ordena interrumpir el disfrute de las vacaciones a partir del 12 de enero de 2016.

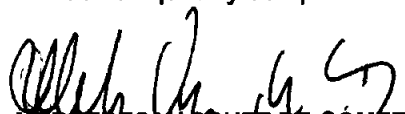
En mérito de lo expuesto,

RESULEVE:

PRIMERO. Ordenar Interrumpir el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **NUBIA ESTHER FLOREZ FIGUEROA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.658.832 de Bogotá, a partir del 12 de enero de 2016, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles.

SEGUNDO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase


MERCEDES VASQUEZ DE GÓMEZ
Secretaría de Asuntos Corporativos

Proyecto: Stella García / Abogada 

Aprobó / Gilberto Hernandez / Director de Gestión Humana y Administrativa 